



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052- 2019-GRLL-GGR/GRSS-RED SCH-DE.

Santiago de Chuco, 20 de febrero del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 09-2019-GRLLGGTR/GRSS-RED SCH.ODII, de fecha 20 de febrero del 2019, mediante el cual la coordinadora de capacitación de la Red de Salud de Santiago de Chuco, Obst. María Goretti Chavez Ascoy, solicita la emisión de Resolución Directoral de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Red de Salud de Santiago de Chuco, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025 se aprobó las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, en donde establece que la Planificación del Desarrollo de las Personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, que las entidades públicas hacen a SERVIR quien a su vez será el encargado de definir los contenidos del PDP prescritos en el Artículo 4° del Decreto Supremo en mención.

Que, el Área de Capacitación de la Red de Salud Santiago de Chuco, mediante Oficio N° 09-2019- GRLL-GGR/GRSS-RED SCH.ODII, de fecha 20 de febrero del 2019, ha remitido la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de la Red de Salud de Santiago de Chuco 2019, el mismo que se encuentra con la conformidad de la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación – ODII, de la Gerencia Regional de Salud La Libertad; y, validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud Santiago de Chuco para su aprobación por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Santiago de Chuco en mención.

Que, mediante la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE., de fecha 08 de agosto de 2016, se busca implementar estrategias de desarrollo de capacidades del recurso humano con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; siendo que, al respecto el numeral 6.4.1.4. de la citada Directiva señala que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad; el cual, es elaborado a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es anual y es aprobado por el titular de la entidad mediante Resolución, debiendo elevarse finalmente a SERVIR por ser la instancia correspondiente;





Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2016-GRLL-GGR/GRSS-RED SCH-DE; de fecha 11 de noviembre del 2016, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud Santiago de Chuco, cuya función principal es: Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, contenga acciones de capacitación pertinentes que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad para su “validación” correspondiente;

Que, vistos los documentos que sustentan lo solicitado y en cumplimiento de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, certificado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE., de fecha 08 de agosto de 2016; el Director Ejecutivo de la Red de Salud Santiago de Chuco, ha ordenado la aprobación de dicha solicitud mediante proveído; siendo por tanto, procedente emitir la presente resolución;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional La Libertad; y,

Con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP, AÑO 2019, DE LA RED DE SALUD DE SANTIAGO DE CHUCO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP, AÑO 2019, de la Red de Salud Santiago de Chuco de la Gerencia Regional de Salud La Libertad para ser elevado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; y, a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la remisión a la Oficina de Planificación o la que haga sus veces, una copia del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP, AÑO 2019, de la Red de Salud Santiago de Chuco debidamente aprobado, en cumplimiento del Artículo 4° del D.S. N° 009-2010-PCM: Contenidos mínimos del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, literal “a”: Aspectos generales; para su vinculación con los instrumentos de gestión de la entidad.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática o la que haga sus veces la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Red de Salud Santiago de Chuco.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

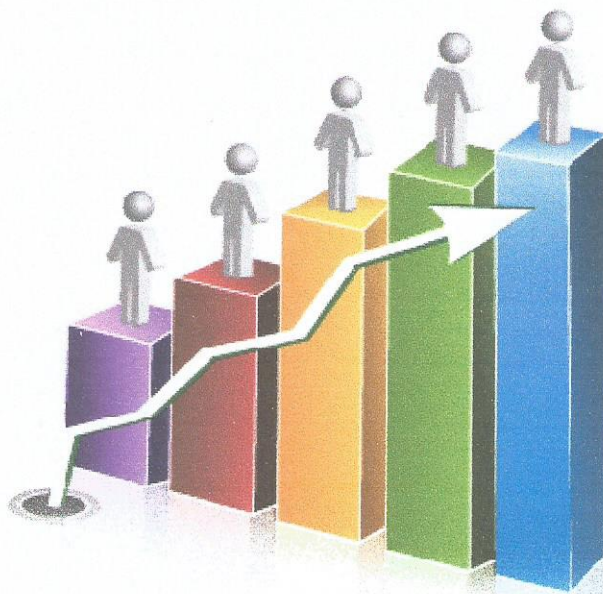
MOCS/RED SCH

- () Interesados.
- () Recursos Humanos.
- () Archivo.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Manuel O. Castillo Stoll
Dr. Manuel O. Castillo Stoll
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO

**“PLAN DE DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
ANUALIZADO DE LA
RED DE SALUD
SANTIAGO DE CHUCO
2019”**



ASPECTOS INSTITUCIONALES

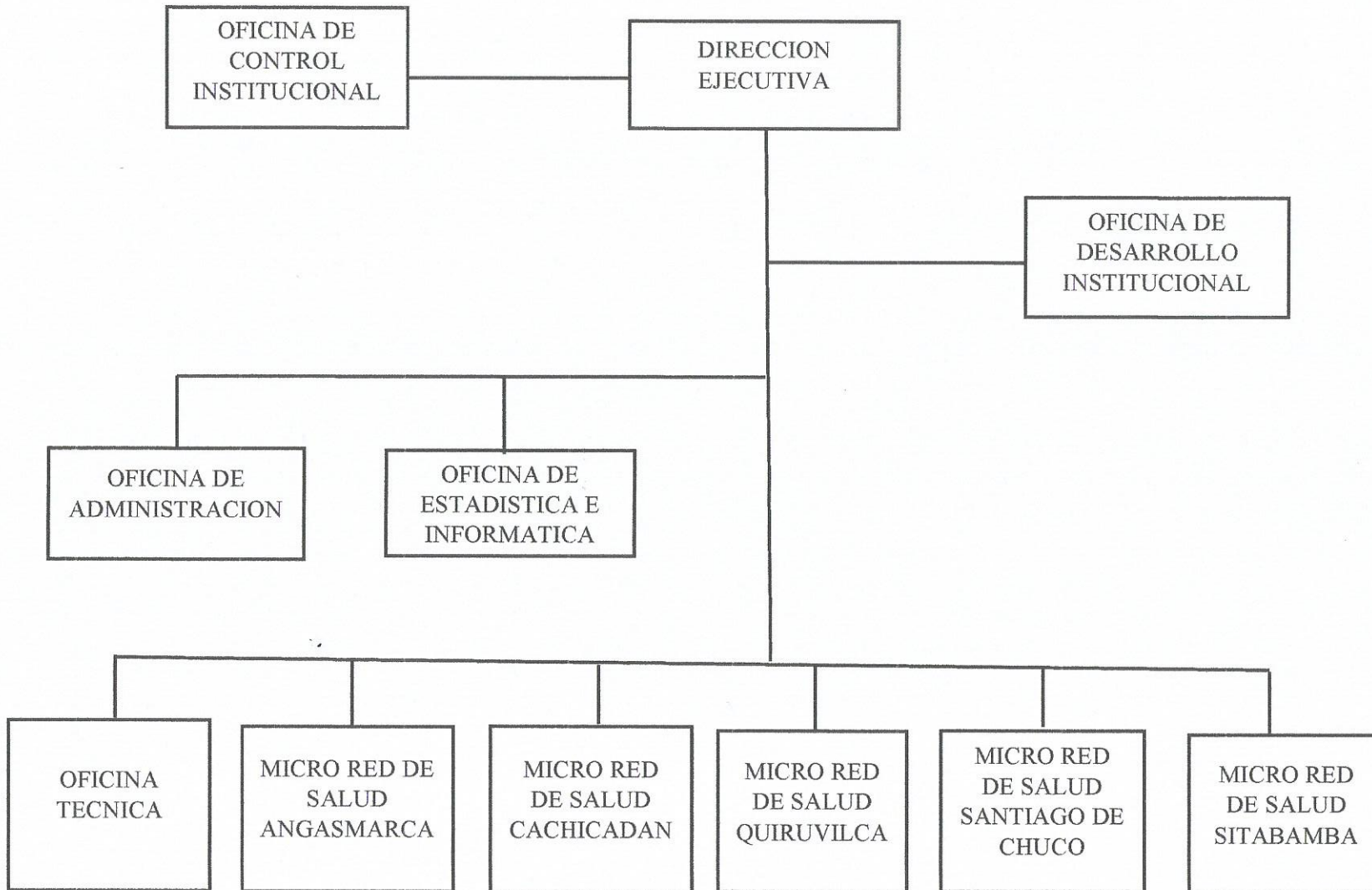
MISION:

“Lograr que toda la población asignada tenga acceso a los servicios de salud con la calidad y calidez, brindando una atención integral a la persona, familia y comunidad, con los servicios organizados en las diferentes etapas de vida, según la capacidad resolutive de cada establecimiento de salud, con personal competente identificado con el trabajo para mejorar la calidad de vida de las comunidades y entornos saludables”

VISION:

Al año 2020 la Red de salud Santiago de Chuco ser la entidad técnica administrativa líder en la sierra liberteña, articulada en micro redes funcionales que brinden atención integral de salud a la persona, familia y comunidad con la calidad y calidez con establecimientos acreditados y fortalecidos en su capacidad resolutive, formando alianzas estratégicas con los actores sociales y la comunidad enmarcado en las políticas locales, regionales y nacionales, que contribuyan al desarrollo socioeconómico y aumento de la satisfacción del usuario externo de la región la libertad.

ESTRUCTURA ORGANICA



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION

AREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	RDR	ONG	RO
HOSPITALIZACION			S/ 150.00
ADOLESCENTE			S/ 674
EMERGENCIA			S/ 250.00
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			S/ 2,250.00
OFICINA DEFENSA NACIONAL DE SALUD Y GESTION DEL RIESGO			S/ 2,160.00
GESTION TERRITORIAL			S/.2950.00
MATERNO		S/ 6,850.00	S/ 3530.00
NO TRANSMISIBLES			S/ 500.00
TRANSMISIBLES			S/.500.00
SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL			S/.790.00
EPIDEMIOLOGIA	S/ 500.00		
SALUD MENTAL			S/.526.00
SALUD BUCAL			S/. 1000.00
SERVICIO SOCIAL			S/.502.00
TOTAL	S/ 500.00	S/ 6,850.00	S/.5984.00



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO

























PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP

2019



RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO – EQUIPO TECNICO DE CAPACITACIÓN
RED DE SALUD SANTIAGO DE CHUCO

AREA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
												Costos Directos	Costos Indirectos	RDR	ONG	OTROS
HOSPITALIZACION	LIC. ENFERMERIA	CARLOS TORRE MINAYA ANDRES SANCHEZ SANCHEZ. MONICA CHACON CRUZ. ROSA OSORIO MORALES. LOPEZ MEDINA CELIA URRUTIA CARRANZA CLAUDIA DIAZ ESTEVES ROSA ANAHI MERINO TORRES CARMEN	15	13	RCP NEONATAL, NORMA TECNICA VIGENTE	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 8	BYC	PRESENCIAL	I TRIMESTRE	S/. 50.00	S/. 350.00			RO
		CIEINFUEGOS BABADILLA KARIN VELASQUEZ VALVERDE DALMA PONCE PARDO KARINA CASTAÑEDA MENDOZA JESSICA FLORIAN AVILA MARTHA MELISSA RUIZ AVALOS LISSET ROSMERY URTECHO CASTRO YAHAIRA	13	CUIDADOS DEL PACIENTE CRITICAMENTE ENFERMO	I TRIMESTRE						S/. 50.00	S/. 100.00			RO	
ADOLESCENTE	OBSTETRAS DE LA RED SANTIAGO DE CHUCO	VARIOS	26	13	GUIA DE CAPACITACION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 7	BYC	PRESENCIAL	I TRIMESTRE		S/. 156.00			RO
	ENFERMERAS Y TEC. ENFERMERAS DE LA RED SANTIAGO DE CHUCO	PAREDES GARCIA MILI URRUTIA CARRANZA CLAUDIA DIAZ ESTEVES ROSA ANAHI MERINO TORRES CARMEN CIEINFUEGOS BABADILLA KARIN MUÑOZ CASTILLO ROSA PONCE PARDO KARINA CASTAÑEDA MENDOZA JESSICA FLORIAN AVILA MARTHA MELISSA VASQUEZ SAAVEDRA ROXANA	10	13	GUIA METODOLOGICA DE PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADOLESCENTE	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 6	BYC	PRESENCIAL	II TRIMESTRE		S/. 156.00			RO
	ENFERMERAS Y TEC. ENFERMERAS DE LA RED SANTIAGO DE CHUCO	PAREDES GARCIA MILI URRUTIA CARRANZA CLAUDIA DIAZ ESTEVES ROSA ANAHI MERINO TORRES CARMEN CIEINFUEGOS BABADILLA KARIN MUÑOZ CASTILLO ROSA PONCE PARDO KARINA CASTAÑEDA MENDOZA JESSICA FLORIAN AVILA MARTHA MELISSA VASQUEZ SAAVEDRA ROXANA	10	13	FAMILIAS FUERTES: FORTALECIENDO LA COMUNICACION Y LA RELACION ENTRE PADRES E HIJOS	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 8	D	PRESENCIAL	II TRIMESTRE		S/. 156.00			RO
	OBSTETRAS DE LA RED SANTIAGO DE CHUCO	VARIOS	26	13	PAUTAS PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO NO DESEADO EN ADOLESCENTES	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 8	D	PRESENCIAL	III TRIMESTRE		S/. 156.00			RO

				26	EMERGENCIAS MEDICO QUITURGICAS MAS FRECUENTES EN NIÑOS Y ADULTOS	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 9	BYC	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 50.00	S/. 200.00			RO							
				13	INTOXICACION Y ENVENENAMIENTOS: TOPICOS SELECTOS: MANEJO MEDICO																		
					6	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	LIC. ENFERMERIA	URRUTIA CARRANZA CLAUDIA DIAZ ESTEVES ROSA ANAHI MERINO TORRES CARMEN CIENFUEGOS BABADILLA KARIN VELASQUEZ VALVERDE DALMA PONCE PARDO KARINA	6	H3	PLAN DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS (LLENADO CORRECTO DE HCL, INMUNIZACION ,CADENA DE FRIO, ESAVI CON NORMATIVIDAD VIGENTE)	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 9	BYC	PRESENCIAL	I TRIMESTRE	S/. 350.00	S/. 250.00	FED 004			
						I3	ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA: GUIAS DE PRACTICA CLINICA DE ASMA														RO 008		
						I3	ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA: GUIAS DE PRACTICA CLINICA DE EDAS															RO 008	
						H3	NORMA TECNICA EN SUPLEMENTACION CON MMN, SULFATO FERROSO, DOSAJE DE H B Y TRATAMIENTO EN NIÑOS CON ANEMIA FERROPENICA															FED 006	
					17	ASISTENTE PROFESIONAL Y TECNICO	VARIOS		17	G4	PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 7	BYC	PRESENCIAL	I TRIMESTRE	S/. 300.00	S/. 510.00	RO 051			
						G4	ACCIONES FRENTE A DESASTRES																
						I3	RCP BASICO																
						I3	TRASPORTE DE VICTIMAS																
						G4	MANEJO DE CUERDAS																
					5	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DE SALUD Y GESTION DEL RIESGO			5	G4	PREVENCION DE INCENDIOS	FORMACION LABORAL	CURSO/ TALLER	CYD 6	BYC	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 200.00	S/. 340.00				
						G4	MANEJO ADECUADO DE EXTINTORES																
																							









ASISTENTE PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

VARIOS

36

6 GESTIÓN TERRITORIAL

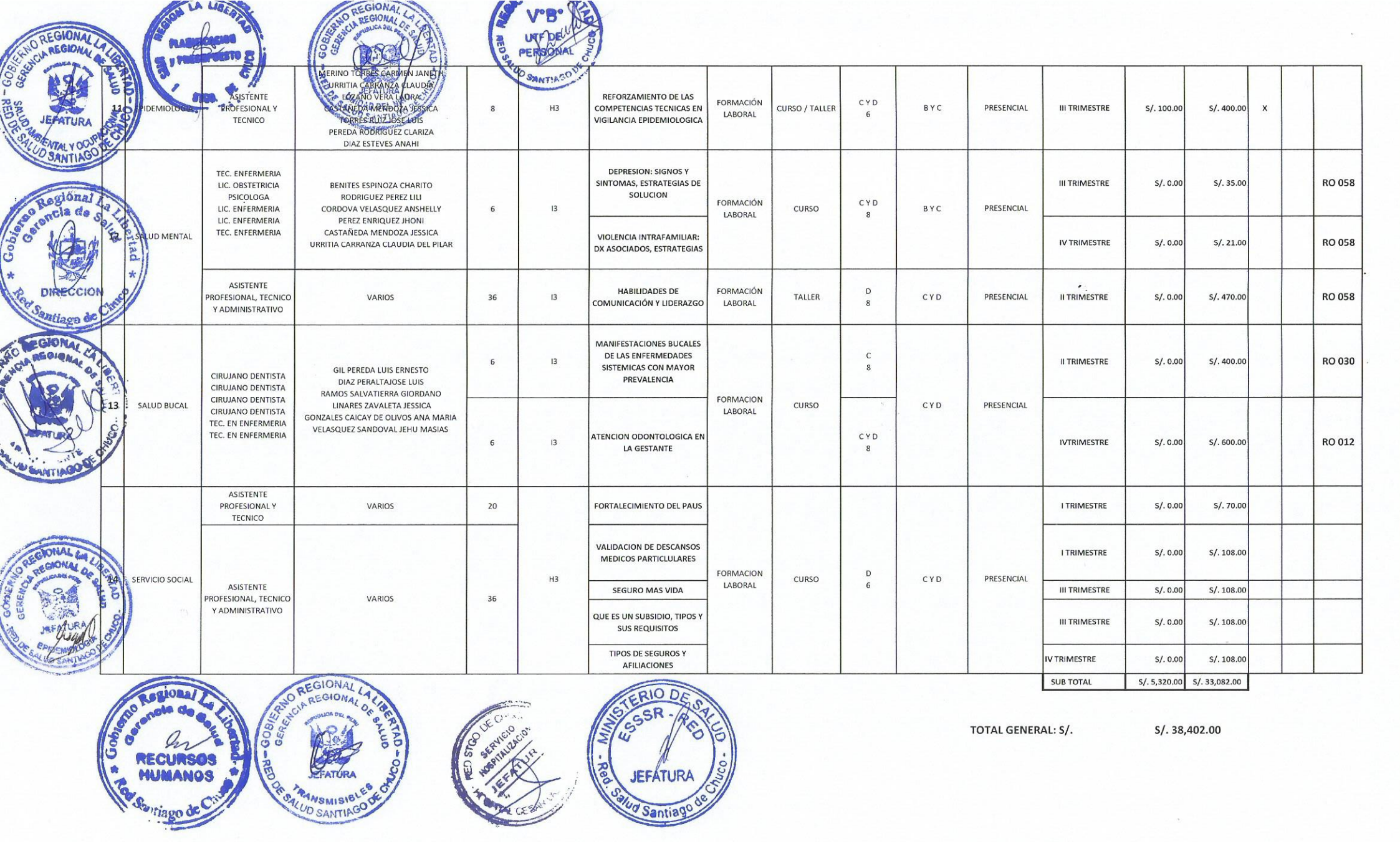
LIC. ENFERMERIA
LIC. ENFERMERIA
LIC. OBSTETRICIA
LIC. OBSTETRICIA

OLIVA MARIÑO LEIDI OLIBETH
URRUTIA CARRANZA CLAUDIA
REYES ROMERO SONIA
ESPINOZA ZAPATA SUSAN
MORALES ZAVAYTA JESSICA

H3	ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES	LABORAL	CURSO Y TALLER	6	BYC	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 300.00	S/. 300.00		RO 024
I3	PRIMEROS AUXILIOS										
H3	SOCIALIZACION DE DIRECTIVA N° 201- MINSA/DGSP V 0.1 "CERTIFICACION DE EESS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO/ NTS N°105- MINSA/DGSP- V.01- NORMA TECNICA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD MATERNA/ NTS N° 106- MINSA/DGSP- V.01- NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD NEONATAL/ REGLAMENTO DE ALIMENTACION INFANTIL/ DECRETO SUPREMO N° 001- 2016-MINP LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACION DE LACTARIOS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO PROMOVRIENDO LA LACTANCIA MATERNA.	FORMACION LABORAL	CURSO				ITRIMESTRE	S/. 50.00	S/. 240.00		RO 003
I3	CAPACITACION EN PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA Y BUENAS PRACTICAS DE ATENCION DEL BEBE		TALLER	CYD 9	BYC	PRESENCIAL		S/. 50.00	S/. 480.00		
H3	PROGRAMACIÓN DE METAS, SOCIALIZACIÓN DE INDICADORES Y PAUTAS PARA LA INTERVENCIÓN EN CADA ESCENARIO							S/. 100.00	S/. 500.00		RO 022
H3	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACION CON GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE INCENTIVOS MUNICIPALES							S/. 100.00	S/. 500.00		

11	EPIDEMIOLOGÍA	ASISTENTE PROFESIONAL Y TÉCNICO	MERINO TORRES GARMEN JANE URRITIA CABRANZA CLAUDIA LOZANO VERA LORAC CASTAÑEDA MENDOZA JESSICA TORRES RUIZ JOSE LUIS PEREDA RODRIGUEZ CLARIZA DIAZ ESTEVES ANAHI	8	H3	REFORZAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TECNICAS EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO / TALLER	CYD 6	BYC	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 100.00	S/. 400.00	X			
		TEC. ENFERMERIA LIC. OBSTETRICIA PSICOLOGA LIC. ENFERMERIA LIC. ENFERMERIA TEC. ENFERMERIA	BENITES ESPINOZA CHARITO RODRIGUEZ PEREZ LILU CORDOVA VELASQUEZ ANSHELLY PEREZ ENRIQUEZ JHONI CASTAÑEDA MENDOZA JESSICA URRITIA CARRANZA CLAUDIA DEL PILAR	6	13	DEPRESION: SIGNOS Y SINTOMAS, ESTRATEGIAS DE SOLUCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: DX ASOCIADOS, ESTRATEGIAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	CYD 8	BYC	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 35.00				RO 058
13	SALUD MENTAL	ASISTENTE PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO	VARIOS	36	13	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D 8	CYD	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 470.00			RO 058	
		CIRUJANO DENTISTA CIRUJANO DENTISTA CIRUJANO DENTISTA CIRUJANO DENTISTA TEC. EN ENFERMERIA TEC. EN ENFERMERIA	GIL PEREDA LUIS ERNESTO DIAZ PERALTAJOSE LUIS RAMOS SALVATIERRA GIORDANO LINARES ZAVALETA JESSICA GONZALES CAICAY DE OLIVOS ANA MARIA VELASQUEZ SANDOVAL JEHU MASIAS	6	13	MANIFESTACIONES BUCALES DE LAS ENFERMEDADES SISTEMICAS CON MAYOR PREVALENCIA	FORMACION LABORAL	CURSO	C 8	CYD	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 400.00			RO 030	
14	SALUD BUCAL	ASISTENTE PROFESIONAL Y TÉCNICO	VARIOS	20	H3	FORTALECIMIENTO DEL PAUS	FORMACION LABORAL	CURSO	D 6	CYD	PRESENCIAL	I TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 70.00				
		ASISTENTE PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO	VARIOS	36		VALIDACION DE DESCANSOS MEDICOS PARTICULARES SEGURO MAS VIDA QUE ES UN SUBSIDIO, TIPOS Y SUS REQUISITOS TIPOS DE SEGUROS Y AFILIACIONES						I TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 108.00				III TRIMESTRE
14	SERVICIO SOCIAL	ASISTENTE PROFESIONAL Y TÉCNICO	VARIOS	20	H3	FORTALECIMIENTO DEL PAUS	FORMACION LABORAL	CURSO	D 6	CYD	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 108.00				
		ASISTENTE PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO	VARIOS	36		QUE ES UN SUBSIDIO, TIPOS Y SUS REQUISITOS TIPOS DE SEGUROS Y AFILIACIONES						III TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 108.00				IV TRIMESTRE
												SUB TOTAL	S/. 5,320.00	S/. 33,082.00				

TOTAL GENERAL: S/. S/. 38,402.00





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santiago de Chuco, 11 de noviembre del 2016

VISTO:

La necesidad de conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud de Santiago de Chuco.

CONSIDERANDO.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

El artículo 10 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil establece que, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" refiere que están sujetos al cumplimiento de la presente Directiva, los servidores civiles comprendidos en los regímenes de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y, de manera supletoria, a las carreras especiales de acuerdo con la Ley.

La Gerencia Regional de Salud La Libertad, como órgano de línea del Gobierno Regional La Libertad, ejerce su autoridad en materia de salud, en el ámbito regional por competencia jurisdiccional y por haber sido reconocida como única autoridad en salud en cada Gobierno Regional, mediante Resolución Ministerial Nº 405 - 2005 /MINSA;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 386-2008- MINSA, se declara que el Gobierno Regional La Libertad, ha culminado el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud, citando dentro de sus competencias el inciso n: Promover la formación, capacitación y el desarrollo de recursos Humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.

Que el Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, disponiendo en sus artículos 3º y 4º que las entidades públicas deberán aprobar del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado "PDP", correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Es copia fiel de su original
Stgo de Chuco 27.02.19
Teresa Vázquez Ramírez
Sub-Fedatario de Salud-AED Stgo. de Chuco
SUPLENTE

Es copia fiel de su original
Stgo de Chuco 03.01.17
Fernando
Sub-Fedatario de Salud-AED Stgo de Chuco
SUPLENTE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santiago de Chuco, 11 de noviembre del 2016

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, en el Artículo 1.- Formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", cuyo texto en anexo forma parte de la presente Resolución.

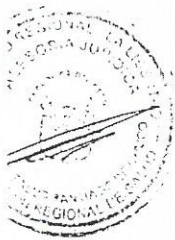
Que, mediante la referida Resolución en el Artículo 2.- establece formalizar la derogación de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado" formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, y en donde se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, en el punto 6. De **DISPOSICIONES ESPECIFICAS**, en el inciso 6.4.1.1. Fase 1: Refiere que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno .

Los integrantes del Comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.

Que, en ese contexto y en atención a la estructura orgánica de la entidad, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, de la Gerencia Regional de Salud de Libertad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE en el numeral 6 de DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, en el inciso 6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación establece que , en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del estado, participa un Comité de Planificación de la Capacitación; cuya función es integrar los aportes relevantes sobre las estrategias más adecuadas para mejorar o desarrollar las capacidades de las personas que prestan servicios en la Gerencia Regional de Salud La Libertad, asimismo la conformación de Comité de Planificación de la capacitación de la Red de Salud de Santiago de Chuco .

En ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley Nº 27902, Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad; y con las visaciones correspondientes de la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación y Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;



Es copia fiel de su original
Stgo de Chuco 27.02.19
Teresa Vásquez Ramírez
Sub-Fedatario de Salud-RED Stgo. de Chuco
SUPLENTE

Es copia fiel de su original
Stgo de Chuco 03.01.17
Teresa Vásquez Ramírez
Sub-Fedatario de Salud-RED Stgo. de Chuco



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santiago de Chuco, 11 de noviembre del 2016

SE RESUELVE:

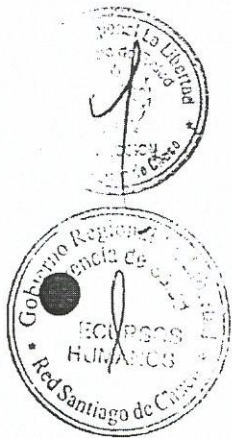
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud de Santiago de Chuco, el cual estará integrada por:

- **TITULAR:** El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quien lo presidirá.
ALTERNO: Equipo Técnico de la Oficina de Recursos Humanos.
- **TITULAR:** El representante de la Alta Dirección, Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Salud Ambiental y Ocupacional.
ALTERNO: Equipo Técnico de la Unidad Técnica Funcional de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles.
- **TITULAR:** La Jefa de la Oficina de Desarrollo, Innovación E Investigación.
ALTERNO: Equipo Técnico de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo, Innovación E Investigación.
- **TITULAR:** El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
ALTERNO: Equipo Técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **TITULAR:** El Representante de los Trabajadores Asistenciales de la Red de Salud de Santiago de Chuco.
ALTERNO: El Representante de los Trabajadores Asistenciales de la Red de Salud de Santiago de Chuco, en condición de alterno.
- **TITULAR:** El Representante de los Trabajadores Administrativo de la Red de Salud de Santiago de Chuco.
ALTERNO: El Representante de los Trabajadores Administrativo de la Red de Salud de Santiago de Chuco, en condición de alterno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Red de Salud de Santiago de Chuco.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que todas las unidades orgánicas de la entidad brinden el apoyo necesario que requiera el Comité constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus funciones.



Es copia fiel de su original
Sigo de Chuco 27.02.19
Teresa Vázquez Ramírez
Sub-Fedatario de Salud-RED Sigo. de Chuco
SUPLENTE

Es copia fiel de su original
Sigo de Chuco 03.01.19
Teresa Vázquez Ramírez
Sub-Fedatario de Salud-RED Sigo de Chuco
SUPLENTE

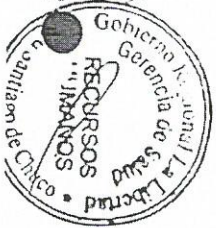
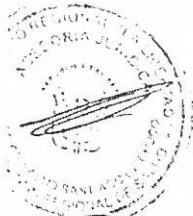


RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santiago de Chuco, 11 de noviembre del 2016

ARTICULO QUINTO .- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Gerencia Regional de Salud
"LA LIBERTAD"
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SALUD SANTIAGO DE CHUCO

Es copia fiel de su original
Stgo de Chuco 27.02.19

Teresa Vásquez Ramírez
Sub-Fedatario de Salud-RED Stgo. de Chuco
SUPLENTE

Es copia fiel de su original
Stgo. de Chuco 03.01.19.

Teresa Vásquez Ramírez
Sub-Fedatario de Salud-RED Stgo. de Chuco
SUPLENTE